

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 343/2018

VISTO:

Las Actuaciones CM Nº 5160/2018 y 5846/2018, la Resolución CM Nº

1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Elisa Julia Ríos, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 8 de febrero de 2018 y hasta el día 28 de marzo de 2018 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Elisa Julia Ríos, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 8 de febrero de 2018 y hasta el día 28 de marzo de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Elisa Julia Ríos, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 343/2018

Presidental Consejo de la Manistratura de injunal de la Ciudad de Buellos Aires